



Radicado: S 2026000099

Fecha: 06/02/2026

Tipo:

RESOLUCIONES



2026000099

"POR LA CUAL SE DISPONE LA OFERTA DE PLAZA(S) DE PRÁCTICA(S) LABORAL(ES) CON AUXILIO ECONÓMICO PARA EL PRIMER SEMESTRE DE 2026 EN INDEPORTES ANTIOQUIA"

El Gerente del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA - INDEPORTES ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones legales, y en especial las disposiciones contenidas en la ordenanza 8E de 1996, y

CONSIDERANDO:

1. Mediante la Resolución S2024000543 del 17 de junio de 2024, se creó y reglamentó el Centro de Prácticas Laborales de Indeportes Antioquia, con el objetivo de "Generar espacios para estudiantes de práctica laboral y/o prácticas de docencia – servicio en el área de la salud, con la finalidad de que complementen su formación teórico-práctica, y a la vez apoyen las diferentes actividades, programas y proyectos de INDEPORTES ANTIOQUIA".
2. Esta misma resolución en su artículo 3º establece lo siguiente:

"ARTÍCULO TERCERO: BENEFICIARIOS: Las disposiciones contenidas en el presente acto administrativo se dirigen a los estudiantes del Departamento de Antioquia de Instituciones de Educación Superior Públicas y Privadas – IESPP e Instituciones de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano – IETDH, que cumplan con los requisitos para llevar a cabo las prácticas laborales (...).

3. Posteriormente, en su artículo sexto, define las modalidades de prácticas:

1. PRÁCTICAS LABORALES CON AUXILIO ECONÓMICO: actividad formativa y académica dirigida a estudiantes de las instituciones de Educación Superior Públicas y Privadas e Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, que tengan la condición de atletas y para atletas de alto rendimiento en seleccionados del Departamento de Antioquia, que reciben el incentivo monetario por cumplir los requisitos establecidos por Indeportes Antioquia para esta modalidad.

En caso de que en el semestre académico respectivo, no se postulen estudiantes atletas y para atletas, se vincularán a esta modalidad, otros estudiantes que se inscriban a este tipo de prácticas.

2. PRÁCTICAS LABORALES SIN AUXILIO ECONÓMICO: Actividad formativa, teórico práctica dirigida a estudiantes de las instituciones de Educación Superior Públicas y Privadas e Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, interesados en adquirir experiencia laboral en el sector público sin incentivo económico asociado.

3. PRÁCTICAS RELACIÓN DOCENCIA – SERVICIO EN EL ÁREA DE LA SALUD: actividad formativa dirigida a estudiantes de programas académicos del área de la salud, sin reconocimiento de auxilio económico, con el fin de combinar la formación académica con la prestación del servicio de salud, interesados en fortalecer y generar competencias, capacidades y nuevos conocimientos en los programas de formación en el área del conocimiento de la salud, mediante un ejercicio profesional autónomo, responsable y ético de la profesión.

(...)

En caso de aspirantes atletas y para-atletas de alto rendimiento, Indeportes Antioquia podrá considerar, según la disponibilidad presupuestal, el reconocimiento al estudiante con esta condición, de auxilio económico en los términos definidos en el artículo 10 de la presente resolución.

(...)

PARÁGRAFO SEGUNDO: En ningún caso la práctica implicará vinculación o relación laboral con INDEPORTES ANTIOQUIA".

3. En el artículo noveno de la resolución S024000543 del 17 de junio de 2024, se dispone:



Radicado: S 2026000099

Fecha: 06/02/2026

Tipo:

RESOLUCIONES



2026000099

"PRÁCTICAS LABORALES CON AUXILIO ECONÓMICO: El número de plazas, se determinará semestralmente, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de cada vigencia. Dicha información se dará a conocer en el acto administrativo expedido por el Gerente, mediante el cual realizará la respectiva convocatoria.

En el presupuesto de INDEPORTES ANTIOQUIA se deberán apropiar semestralmente un numero de SMLMV para asumir los costos que genere el auxilio de los practicantes en cada semestre".

4. Y en su artículo décimo señala:

"PRÁCTICAS LABORALES CON AUXILIO ECONÓMICO: INDEPORTES ANTIOQUIA reconocerá a los practicantes de tiempo completo, un auxilio de un (1) SMLMV, y medio (1/2) SMLMV a los practicantes que realicen sus prácticas medio tiempo".

5. En el artículo Décimo primero de la resolución S024000543 del 17 de junio de 2024, modificado a su vez por la resolución 2025000166 del 04 de marzo del 2025, se establece:

"INDEPORTES ANTIOQUIA pagará el auxilio de las Prácticas que tienen este incentivo directamente a cada uno de los practicantes de forma mensual según lo establecido en el procedimiento institucional para tal fin, a través del sistema de nómina de INDEPORTES ANTIOQUIA y mediante abono en cuenta bancaria a nombre del practicante, la cual deberá informar previo al inicio de la práctica"

6. Finalmente, en sus artículos 20 se señala la competencia en el Gerente del Instituto la expedición del acto administrativo de determinación del número de plazas de práctica para cada período de convocatoria, y 21, la vinculación preferencial de quienes hacen parte de la delegación de atletas y para atletas de Antioquia.

7. Teniendo en cuenta todo lo expuesto y que en la Entidad, para el primer semestre, se cuenta en el presupuesto de la vigencia 2026 con el(los) rubro(s) correspondiente(s), para respaldar la vinculación formativa de los practicantes con auxilio económico, se procede a ofertar las plazas que se enuncian en la parte resolutiva el presente acto administrativo.

En mérito de lo antes expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar y vincular para el primer semestre de 2026 a tres (03) plazas de práctica laboral con auxilio económico según se detalla a continuación:

No.	Dependencia	Perfil Practicante	Valor auxilio económico	Duración
1	Subgerencia de Deporte Asociado y Altos Logros	Profesional en Deporte y/o Licenciatura en educación física	1/2 smlmv	Febrero – junio de 2026
2	Subgerencia de Deporte Asociado y Altos Logros	Profesional en Deporte y/o Licenciatura en educación física	1/2 smlmv	Febrero – junio de 2026
3	Subgerencia de Deporte Asociado y Altos Logros	Ingeniería Informática	1 smlmv	Febrero – junio de 2026

ARTÍCULO SEGUNDO: Para el pago del auxilio económico y de los aportes al Sistema de Riesgos Laborales de las anteriores plazas se dispone de los rubros: 1.00.0000.00.0-205616.2.1.1.01.03.069. (18) y 1.00.0000.00.0-205616.2.1.1.01.02.005. (12) en el presupuesto de la vigencia 2026 de Indeportes Antioquia.



Radicado: S 2026000099

Fecha: 06/02/2026

Tipo:

RESOLUCIONES



2026000099

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a la Oficina de Talento Humano la presente resolución para que continúe el procedimiento respectivo de convocatoria, selección y vinculación de los practicantes para las plazas definidas en el presente acto.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

SANTIAGO VALENCIA GONZÁLEZ
Gerente

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectaron	Lucy Beltrán Zambrano Profesional Especializado Oficina de Talento Humano		04/02/2026
Revió y Aprobó	Consuelo Eugenia Vélez Tobón Jefe Oficina de Talento Humano		04/02/2026
Revisó	Juan Guillermo Valencia Álvarez Jefe Oficina Asesora Jurídica		04/02/2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.